



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TURNO DE TRASLADO, CONVOCADO POR ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

Mediante Orden de 12 de diciembre de 2025 se convocó y reguló el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de turno de traslado.

La Base Sexta de la citada convocatoria establece que para la valoración de los méritos alegados por las personas participantes se constituirá una Comisión de Valoración integrada, entre otros miembros, por un representante de cada una de las Consejerías afectadas, siendo dichos miembros nombrados por la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social a propuesta del órgano correspondiente.

Mediante Resolución de fecha 8 de abril de 2026 fueron nombrados los miembros de la Comisión de Valoración del citado procedimiento.

Posteriormente, mediante Resolución de la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social de 7 de julio de 2026, se modificó y adaptó la composición de la Comisión de Valoración a la vigente estructura orgánica de la Administración autonómica, nombrándose, entre otros miembros, a D. Teodoro Morcillo Mogollón como vocal suplente en representación de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, así como a D.ª Sandra Donoso González como vocal titular en representación de dicho departamento.

Con posterioridad, la Secretaría General de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio ha comunicado la necesidad de modificar la representación de dicho departamento en la Comisión de Valoración, como consecuencia de los últimos cambios producidos en su estructura y en los nombramientos de personal, proponiendo la designación de D. Teodoro Morcillo Mogollón como vocal titular y de D.ª M. Ángeles García Macías como vocal suplente.

Asimismo, resulta necesario modificar la designación efectuada respecto de la Secretaría suplente de la Comisión de Valoración, dejando sin efecto el nombramiento de D.ª María Isabel Mancebo Corral y procediendo al nombramiento de D.ª María del Valle Cabezas Jara como Secretaria suplente.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de 12 de diciembre de 2025, por la que se convoca y regula el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura por el procedimiento de turno de traslado, corresponde a la Consejera de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social el nombramiento y modificación de los miembros de la Comisión de Valoración.

Csv:	FDJEXZ96FE46P75HFGTHWXK6ZQ42Y3	Fecha	22/09/2026 09:23:21
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



RESUELVO

Primero. Modificar la composición de la Comisión de Valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, convocado por Orden de 12 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

- Dejar sin efecto el nombramiento de D.ª Sandra Donoso González como vocal titular representante de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- Dejar sin efecto el nombramiento de D. Teodoro Morcillo Mogollón como vocal suplente representante de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- Nombrar a D. Teodoro Morcillo Mogollón vocal titular de la Comisión de Valoración en representación de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- Nombrar a D.ª M. Ángeles García Macías vocal suplente de la Comisión de Valoración en representación de la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio.
- Dejar sin efecto el nombramiento de D.ª María Isabel Mancebo Corral como Secretaria suplente de la Comisión de Valoración.
- Nombrar a D.ª María del Valle Cabezas Jara Secretaria suplente de la Comisión de Valoración.

Segundo. El resto de integrantes de la Comisión de Valoración permanecerán inalterados en sus respectivos cargos.

Tercero. La presente resolución producirá efectos desde la fecha de su firma, quedando actualizada desde ese momento la composición de la Comisión de Valoración.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

María Elena Manzano Silva

Csv:	FDJEXZ96FE46P75HFGTHWXK6ZQ42Y3	Fecha	22/09/2026 09:23:21	
Firmado Por	MARÍA ELENA MANZANO SILVA - La Consejera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				